



SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



**COMUNICADO DE CPPM ANTE LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS
VERTIDAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO
A CONSECUENCIA DE LA CONCENTRACIÓN DEL DÍA
17 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Desde el Colectivo Profesional de Policía Municipal (CPPM) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se ha decidido terminar con los engaños e inoperancia mostrados por el Equipo de Gobierno Local hacia los problemas de su Policía y parece ser que no somos el único departamento del Ayuntamiento afectado por dicha actitud, habida cuenta de las denuncias de otras secciones sindicales que en estos días se están produciendo. Y ello tras las improcedentes manifestaciones de algunos miembros de dicho Gobierno Local a consecuencia de la concentración llevada a cabo por la Policía Local, el día 17 de noviembre de 2009, a las 11.00 horas en la Pz. Constitución de nuestra localidad.

Queremos empezar comunicando que con la llegada del grupo Popular al Gobierno Local, obtuvimos la promesa, que se ha manifestado incumplida, de mejora de la organización, gestión y servicio de la Policía, ante los problemas que nos acuciaban, entre otros, los más importantes:

1. La angustiosa falta de liderazgo y existencia de lo que consideramos un sistema de reparto del ejercicio del poder al modo medieval, entre un suboficial y varios sargentos.
2. La inexistencia de organización y de objetivos públicos reales que vaciaban de contenido y significado nuestras funciones.
3. Los continuos atropellos perpetrados a los derechos de los Policías y comportamientos cainitas de algunos miembros de Jefatura.
4. La presumible desviación de poder que algunos miembros de Jefatura dramatizaban con deleite en el ejercicio de sus funciones, como mecanismo de exhibición de su poderío.



SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



5. O la opresión a nuestros derechos de representación de los compañeros, de negociación y participación en el establecimiento de sus condiciones de trabajo, de su calendario laboral, o sobre los planes para su formación.

En aquel momento, el Gobierno del grupo Popular de San Sebastian de los Reyes, conector de nuestra situación, coincidía plenamente con nosotros a la hora de sistematizar dichos problemas y, alegando el principio de corresponsabilidad para lograr su solución, nos pidieron apoyo para sus planes de reestructuración de la Jefatura y reorganización de los servicios policiales, apoyo que sin duda le fue dado.

Sin embargo, dicho proyecto, esperanzador, pronto comenzó a percibirse visionario y ficticio, terminando por demostrarse pura entelequia pasados unos meses de la asunción de las riendas de la Concejalía Delegada de Seguridad por parte de D^a Natalia de Bartolomé Bertolin, tras la (se opina) ineluctable destitución, por parte del Sr. Alcalde, de su antecesor D. Jorge Calderón Hernández.

Y creemos que dicho fracaso fue provocado, eso nos hace ver *a posteriori* los comportamientos de ambos, por la falta de toma de decisiones, bien por miedos, bien por falta de suficiencia, o bien, y es por lo que nosotros efectivamente abogamos, porque desde el principio haya sido sólo un ardid para tenernos cautivos y lograr sin coste alguno la apariencia de paz social.

Así hoy día la plantilla de la Policía Local de San Sebastian de los Reyes, se siente engañada y ha vuelto a perder la ilusión, al comprobar que se vuelve a caer en las mismas culpas e iniquidades. Sirva como resumen preciso y ejemplarizante lo siguiente:

1. Sigue sin existir un líder capaz de organizar, mandar y dirigir, pues continúa imperando la anterior cultura organizativa.

Ante este problema la Concejalía delegada de Seguridad, a veces se nos muestra rotunda en su solución, otras nos pide más tiempo argumentando que es un proyecto



SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



- de medio y largo plazo, tiempo con el que no contamos pues ya hemos superado más de la mitad de legislatura, y en fin en otras ocasiones se muestra imposibilitada sin más.
2. Sigue sin haber una organización estructurada, con unos objetivos públicos claramente definidos, que opera por inercia y sin sometimiento a los principios que perfila para la Administración la propia Constitución española y las disposiciones legales que la desarrollan.

Aunque sobre el papel si existe un organigrama y aparente organización, lo relacionado a la coordinación, dirección, estudio, diseño y organización de los servicios no tiene un reflejo práctico. Nosotros nos preguntamos, ¿por qué la Concejalía delegada de Seguridad no quiere fiscalizar a aquellos a los que les corresponde ejercer tales actividades?, o mejor, ¿por qué no exige responsabilidades ante la falta de cumplimiento de las mismas?, terminando, ¿es posible que ante el requerimiento legal y reglamento de un trabajo o actividad por parte de la Concejalía delegada de Seguridad a un mando, éste llanamente se niegue sin tener por ello consecuencias disciplinarias?.

3. Siguen sin respetarse determinados derechos a los Policías. El nepotismo y el despotismo cainita de algunos miembros de la cúpula policial, y miedo e indefensión aprendida de la gran mayoría de la plantilla, provoca la vulneración de derechos básicos, entre otros, los más recientes:

- a. El derecho al cargo y a la promoción interna que, en una de sus vertientes, implica exigirle al Policía sólo aquellas funciones que le corresponde legal y reglamentariamente y no otras contrarias; o la prohibición de discriminarlos o amenazarlos si no acceden a ello; o la de arrinconarlos o desconocerlos como si no existieran por sus conductas y actitudes. Ejemplo:

No se puede exigir a un subordinado negándole la orden por escrito, bajo amenaza y esgrimiendo como único fundamento el principio de jerarquía, que abandone una actuación legítima, con el quebranto, entre otros, del principio colaboración a la Autoridad Judicial o el Ministerio Fiscal.

Tampoco se puede comprometer a un subordinado solicitándole que preste servicio de paisano sin autorización de la Delegación de Gobierno. No es admisible que la



SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



falta de diligencia o la imprevisión del responsable de solicitar dichas autorizaciones, origine tales realidades.

Por último, no es tolerable, arrinconar o desconocer como si no existiera a un Policía, o agredirle verbalmente y mostrarle ademanes belicosos, ante su falta de rendimiento, comportamiento o no inhibición, pues existen mecanismos menos alevosos e infames para él y la Organización, o más dignos y eficaces.

- b. El derecho a que se les respete la jornada de trabajo y horarios establecidos, así como a disfrutar de su calendario laboral, instrumento técnico encargado de regular la distribución anual de dichas jornadas de trabajo y la fijación de tales horarios.

Ejemplo:

No se puede exigir a unos Policías salientes del turno de noche, por un error de trámite que en última instancia se presentaba insustancial, que se personen al servicio durante la mañana siguiente para subsanarlo, máxime cuando no existen criterios unívocos a la hora de tratar el asunto por los distintos miembros de Jefatura. Nos preguntamos, si hoy día Jefatura sigue sin establecer un criterio al respecto, como sucede en otros muchos asuntos, ¿los Policías que han de hacer?, ¿las instrucciones de que Sargento han de seguir?.

- c. El derecho a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral. Y el derecho a la igualdad de trato al respecto. Ejemplo:

Se nos viene vulnerando gratuitamente por parte de Jefatura y por omisión desde la propia Concejalía, nuestro derecho a la formación, ello al amparo de un Reglamento y un sistema de gestión, que por nuestras peculiaridades no se nos pueden aplicar al pie de la letra, eso cuando no se extravían las solicitudes y expedientes o se dilatan los trámites, o simplemente no se da el preceptivo y no vinculante visto por parte del Jefe del Área. Con ello se nos agravia comparativamente respecto a los compañeros de otros departamentos del Ayuntamiento. Bueno no de aquellos caídos en desgracia, de los que sabemos por las denuncias de la sección sindical de CCOO.



SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



Nos preguntamos, ¿puede ser esto consecuencia de una desviación de poder?, ¿estamos ante algún tipo de responsabilidad penal y/o disciplinaria?, ¿por qué se permite y no se investiga?.

- d. El derecho a ser informados y participar en la consecución de los objetivos atribuidos en aquellas unidades de las que se forma parte y/o en aquellas de nuevo diseño, por los superiores. Ejemplo:

Hoy día como si de canonjías hablásemos, se siguen cubriendo puestos, que suelen conllevar empleos de poco trabajo y bastante provecho, sin respeto alguno a las reglas de provisión de los mismos, esto es, sin convocatoria pública, sin requisitos y condiciones de participación, sin procedimiento. Funciona para ellos la libre designación sin convocatoria pública, que es una nueva modalidad en S.S. de los Reyes.

Asimismo sucede respecto a algunos de los empleos nuevos a cubrir que se ocultan datos. Sucede cuando conllevan condiciones y funciones favorables o desfavorables, para evitar la presentación masiva de solicitudes o que los mismos queden desiertos. Otras veces ocurre cuando se ofrece la dirección de una nueva unidad, y la posibilidad de hacer uso del referido y novedoso sistema de provisión de puestos de trabajo arriba mencionado, a un mando intermedio.

- e. El derecho a la no discriminación y respeto a su intimidad, propia imagen y dignidad en el trabajo tras acogerse a las medidas que favorecen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Ejemplo: Dependiendo del Policía y mando intermedio, hoy día se sigue atentando, contra aquellos que hacen uso de los derechos legales relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se les difama en público, y se les intenta perjudicar subrepticamente.

- f. El derecho a recibir protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Ejemplo: En el día de la fecha, todavía hay compañeros que no disponen de chaleco antibalas, y otros a los que tras un compromiso con el Equipo de Gobierno, no se les ha abonado la cantidad correspondiente, tras haberlo adquirido personalmente. Es más, los datos y listas al respecto, yerran.



SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



g. El derecho a la libertad sindical y participación en la determinación de las condiciones de trabajo, sin discriminación por ello. Ejemplo:

A modo de sumario, comunicar que se nos niega sistemáticamente el derecho a negociar y participar en la determinación de nuestras condiciones de trabajo. Se nos niega nuestra capacidad representativa en materia de calendario laboral y sobre la planificación estratégica del personal de policía por quedar afectada a dichas condiciones de trabajo. Se nos niega nuestra capacidad representativa en materia de carrera y provisión de los puestos de trabajo. Se nos niega nuestra capacidad representativa en materia de formación.

En definitiva se están riendo de nuestra capacidad de participación y control.

Por todo lo revelado y más, que ahora callamos, no se va a admitir a éste Equipo de Gobierno que para defender su no gestión, en este asunto, reduzca todo a un problema de negociación, aprovechando que se encuentra abierta la mesa de negociación del, por otra parte inalcanzable, convenio, pues no somos merecedores de dicha ruindad. A saber:

1. Porque nos merecemos un respeto, pues sólo les reclamamos que cumplan ya las expectativas de solución que crearon a estos y otros problemas que nos persiguen, y a los que, por ello, en su momento nos plegamos fielmente demostrando nuestra responsabilidad institucional, arrinconando nuestros deseos legítimos de dignidad y honorabilidad profesional, de estar integrados en una Policía estructurada y organizada, con unos objetivos reales que cumplir.
2. De nuevo, porque nos merecemos un respeto, pues si analizamos todo lo argumentado es evidente que sólo queremos dejar de padecer, tenemos derecho a ello, las numerosas e irracionales tensiones que causan las conductas de algunos miembros de Jefatura perturbando nuestro pretendido trabajo profesional, relaciones y derechos. Ya está bien que tres o cuatro personas, valiéndose de su posición jerárquica, por una u otra vía, provoquen en la mayoría de la plantilla un sentimiento de desmotivación y fracaso profesional; vale ya de hacernos sentir emocionalmente vencidos por la falta de objetivos perseguibles y de provocarnos conflictos y ambigüedades de rol; y ya vale de vernos envueltos por las malas relaciones con los superiores y/o compañeros.

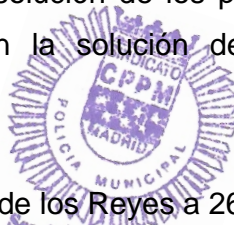


SINDICATO
COLECTIVO PROFESIONAL
DE POLICIA MUNICIPAL



- Una vez más, porque nos merecemos un respeto como personal de éste Ayuntamiento, pues parece que se ha intentado manipular nuestra protesta a fin de desacreditar públicamente la actual negociación abierta sobre el convenio que se habrá de aplicar a todo el personal funcionario, estatutario y laboral del Ayuntamiento. Ello atenta entre otros al principio de buena fe negocial que exige la normativa de la función pública en materia de acuerdos y pactos, y lo dicho, se nos presenta como un intento de mancillar la mesa de negociación, como una indecorosa, y nada democrática, presión sobre ésta.

En fin, comprobamos que, ante una concentración que reivindica problemas muy concretos de organización y funcionamiento de la Policía, han hecho unas torpes declaraciones remitiéndonos incomprensiblemente a la actual mesa de negociación. Y no lo vamos a permitir, pues nos preguntamos ¿para qué?, ¿qué tienen que ver los problemas que venimos soportando, sean algunos relativos a la aplicación e interpretación del anterior convenio, con los temas generales que realmente se deben tratar en dicha mesa de negociación?, ¿es qué a partir de ahora, con el nuevo convenio, se van a respetar a los actuales órganos (la Comisión Paritaria y sus mesas de apoyo) encargados de la resolución de los conflictos suscitados en la aplicación e interpretación de los pactos y acuerdos contenidos en el Convenio?, y ¿también se van a solucionar el resto de problemas que tenemos?..., estamos convencidos de que no. Es más parece que lo que pretenden ahora es violentar la mesa de negociación, instrumento clave al servicio de la negociación colectiva, provocando la falta de acuerdo en la negociación, utilizando para ello los requerimientos que desde los sindicatos policiales se les hace para que cumplan con su compromiso de solución de los problemas existentes en su organización..., ¡¡Que se centren, por favor, en la solución de los problemas que tenemos y no en ocasionarlos!!.



San Sebastian de los Reyes a 26 de noviembre de 2009.

SECCIÓN SINDICAL CPPM-SSR